

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0150-2019-EPG-UNAP
San Juan, 15 de febrero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POST GRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La solicitud S/N, presentado por la señora **Kimberly Stephanie Alvarado Pereira**, quien solicita a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, reingreso y traslado interno del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XV Promoción al Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XVI Promoción de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 0051-2019-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, informa que la señora **Kimberly Stephanie Alvarado Pereira**, cumple con los requisitos para acceder al reingreso y traslado del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XV Promoción al Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XVI Promoción, en el cual se compromete a cumplir con los compromisos administrativos que la Escuela de Post Grado exige;

Que, mediante OFICIO N° 010-2019-MGE-FACEN-EPG-UNAP, el **Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios, considera procedente el reingreso y traslado interno del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XV Promoción al Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XVI Promoción, solicitado por la señora **Kimberly Stephanie Alvarado Pereira**,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, reingreso y traslado a la señora **Kimberly Stephanie Alvarado Pereira**, alumna del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XV Promoción al Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XVI Promoción, de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.


ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, a la señora **Kimberly Stephanie Alvarado Pereira**, como alumna del Programa de Maestría en Gestión Empresarial – XVI Promoción.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Económicos implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico



Dist.: Interesado/ MGE / Coordinador/ OAA / OAEyP / SA/Archivo.
MRG kfbn